



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 230/25

Buenos Aires, 15 de diciembre del 2025

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.764, el Decreto N° 13/GCBA/2025, la Resolución AGT N° 122/24, la Resolución SAGyP N°788/25, el TEA A-01-00035007-5/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, de conformidad con lo comunicado por la Dirección de Presupuesto del Consejo de la Magistratura y ante la necesidad de seguir contando con el soporte técnico del sistema IURIX, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este Ministerio Público Tutelar tomó intervención de su competencia prestando conformidad sobre lo actuado por dicho Consejo para la contratación de la mesa de ayuda de segundo nivel para los sistemas IURIX e IURIX Services, con una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Que consecuentemente, mediante Resolución SAGyP N° 788/25 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó y adjudicó a la empresa UNITECH S.A., C.U.I.T. 30-64878971-4, la Contratación Directa por exclusividad N2-0019-CDI25 para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con que cuenta el Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional), el Ministerio Público de



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Defensa y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que trámító mediante TEAA-01-00028091-3/2025.

Que, en virtud de ello, la Dirección de Programación y Control Presupuestario tomó intervención en los términos previstos en la Ley N° 70, realizó el análisis, informó sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria e incorporó las afectaciones preventiva y definitiva para el ejercicio 2025 por el mes de diciembre de 2025, por un total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$35.149.149,00).

Que respecto de los once (11) meses restantes de contrato correspondientes a los meses de enero a noviembre del ejercicio 2026 cabe añadir que, de conformidad con lo normado en el Anexo del Decreto N° 13/GCBA/2025, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que, asimismo, el presente gasto se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras 2025 aprobado por la Resolución AGT N° 122/24.

Que, en consecuencia, resulta de mérito dictar el acto administrativo que adhiéra a lo estipulado en la Resolución SAGyP N° 788/25 que aprueba y adjudica a la firma Unitech S.A., la Contratación Directa N° 2-0019-CDI25 destinada a la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de segundo nivel de los sistemas IURIX e IURIX SERVICES con los que cuenta este Ministerio Público Tutelar, por el plazo de doce (12) meses.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1903, según texto consolidado.

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Adherir a la Resolución N° 788/25 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SAGyP) mediante la cual se aprueba la Contratación Directa N° 2-0019-CDI25 y se adjudica a la firma Unitech S.A. (CUIT N° 30-64878971-4), por un plazo de doce (12) meses, por el servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX e IURIX Services en las



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

condiciones, especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen dicha Contratación Directa por exclusividad.

Artículo 2.- Aprobar los pagos mensuales estimados de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$35.149.149,00), de acuerdo con el informe elaborado por la Dirección de Programación y Control Presupuestario en cuanto al cumplimiento del servicio prestado, a requerimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y envío de la documentación respaldatoria correspondiente.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026, con el alcance previsto en el Anexo del Decreto N° 13/GCBA/2025.

Artículo 4.- Regístrese, y pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>				
REG. N°	230/2023	Tº	XXVI	Fº 632-633 FECHA 13/12/2023

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)